

Agua y Energía, se verificará sobre el terreno la exactitud de lo certificado, únicamente a los efectos de lo dispuesto en la presente disposición, y, si procede, conformarán el certificado, que deberá ajustarse al proyecto aprobado.

*Cuarto.* La resolución concedente y el certificado debidamente conformado en la forma prevista en el número anterior de la presente Orden serán remitidos por la Consejería de Industria, Agua y Energía de la Comunidad Autónoma a los servicios centrales del Ministerio de Industria y Energía que tramitará el oportuno expediente de gasto y una vez autorizado se librarán los fondos al beneficiario de la subvención.

*Quinto.* En caso de incumplimiento por el beneficiario de las condiciones impuestas por el acto de concesión, ésta podrá ser revocada previa instrucción del correspondiente expediente, con pérdida de los beneficios concedidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de Octubre de 1983.

SOLCHAGA CATALAN

## VI. ANUNCIOS

### Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA

##### Servicio Territorial de Las Palmas

*INFORMACION Pública sobre instalación eléctrica de A.T., propiedad del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (Exp. n° 83/566).*

Solicitada AUTORIZACION ADMINISTRATIVA ante esta Consejería, de las instalaciones eléctricas que se citan (Exp. n° 83/566).

A los efectos previstos en el artículo 9°, del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a Información Pública la petición del EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, con domicilio en BRAVO MURILLO - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E.T. 1.234 CAMONAL BAJO, y su final en E.T. DEL PROYECTO, con longitud total de 524 metros, afectando los términos municipales de SANTA BRIGIDA.

Un centro de transformación tipo INTEMPERIE, con un transformador de 100 KVA y una relación de transformación de  $6\pm 5-10\%/0,4-0,231$  KV, así como un aislamiento de 24 KV

La procedencia de los materiales es NACIONAL, y el presupuesto de la instalación citada es de 5.408.964 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Triana, núm. 66, y

formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de Octubre de 1.983.- El Jefe de los Servicios Territoriales.

*INFORMACION Pública sobre instalación eléctrica de A.T., propiedad de Herederos de D. Alejandro del Castillo (Exp. n° 83/585).*

Solicitada AUTORIZACION ADMINISTRATIVA ante esta Consejería, de las instalaciones eléctricas que se citan (Exp. n° 83/585).

A los efectos previstos en el artículo 9°, del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a Información Pública la petición de los HEREDEROS DE D. ALEJANDRO DEL CASTILLO con domicilio en PLAYA DEL INGLES, Edificio Mercurio Torre Norte - P2, sobre el establecimiento de una línea DOBLE DE ALTA TENSION trifásica, de doble circuito, a 10 KV de tensión de servicio, con origen en CASETA DE MANIOBRA DE S. FERNANDO y su final en L.A. A.T. DOBLE CIRCUITO AYAGUARES y con longitud total de 2.000 metros, afectando los términos municipales de PASEO BLANCO, SAN BARTOLOME DE TIRAJANA.

Dos centros de transformación interior SUBTERRANEO, situada en la propia Urb. «EL LOMO», con un transformador de  $2 \times (2 \times 630)$  KVA y una relación de transformación de  $10\pm 5\% \pm 10\%/0,4-0,231$  KV, así como un aislamiento de 20 KV.

La procedencia de los materiales es NACIONAL y

el presupuesto de la instalación citada es de 48.543.274 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Triana, núm. 66, y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de Octubre de 1983.- El Jefe de los Servicios Territoriales.

**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO/SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de San Bernardo, 27  
Las Palmas de Gran Canaria (D.P.2)